



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Yessica Lorena Mahecha Rojas
Nna:	S.J.B.M.
Demandado:	José Armando Baquero González
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00058-00
Asunto:	Requiere Liquidación del Crédito

Aprobado el acuerdo alcanzado por las partes en diligencia de fecha septiembre 23 de 2020 (f.68-70), se resolvió mantener activo el proceso hasta que el ejecutado pague el total de la deuda; estableciéndose un pago mensual desde octubre de 2020, ha transcurrido el tiempo necesario para que la obligación sea cancelada.

Conforme lo anterior y visto el informe secretarial que antecede, requiérase a las partes para que informen el estado de cuenta de la obligación a la fecha, es decir acrediten el pago total o en su defecto presenten la liquidación del crédito del capital y de los intereses causados, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea30ca0a98d8633b680193418599f5e18517ac40bc5e79ecaf80140d92cd38b**

Documento generado en 26/04/2022 04:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>